



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

#### 21736 *Aprobación inicial reglamento y funcionamiento del área de aportación*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2014, aprobó provisionalmente el REGLAMENTO DE UTILIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE APORTACIÓN DE LLORET DE VISTALEGRE. Lo que se hace público según dispone el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares, por un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOIB, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se presentan reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional será definitivo, sin necesidad de un nuevo acuerdo en este sentido.

Lloret de Vistalegre a 3 de diciembre de 2014.

**El Alcalde,**  
Jaime Ramis

